

LUNES 11 DE ENERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 10. Han jurado la Constitución varios pueblos. = Por la Secretaría de la gobernación de la península se dió cuenta de haber sido nombrado diputado en Cortes por la ciudad de Jaen, como de voto en Cortes, D. José Serrano Soto. = Leyóse en seguida una representación del ayuntamiento constitucional de Villanueva del Arzobispo, de la misma provincia, en que reclama este nombramiento á causa de la conducta política del interesado, durante la ocupación del enemigo, á quien sirvió en la junta criminal militar que estableció en Jaen. = Sr. Zumalacarregui: fué de opinión que todos los sujetos que hayan de ser nombrados diputados en Cortes hagan constar por un expediente instructivo, que no han servido al gobierno intruso en ninguno de aquellos cargos de que hacen mencion los decretos de las Cortes sobre empleados. = Se admitió á discusión y pasó todo á la comisión de poderes.

Continuó la discusión sobre la Inquisición. = Sr. Secretario Couto: desearía que el Sr. Riesco (*el inquisidor*) repitiese el trozo de su escrito en que dice que la disputa sobre la Inquisición es una disputa entre Jesucristo crucificado y Napoleon, y que seguía el partido del primero, como sacerdote que era, aunque le costase la vida. = Repitiolo con efecto el Sr. Riesco y continuó en seguida la lectura de su discurso, en que despues de extenderse muy á la larga sobre la historia de la Inquisición, bulas y breves que habia obtenido de los papas; añadió acerca de la jurisprudencia eclesiástica que era cierto conocia la división de poderes; hizo una menuda descripción del modo de enjuiciar y de calificar las doctrinas en la Inquisición;

hizo una enumeracion de filosofos, hereges y escritores confundiendo á unos con otros; protestó que para la defensa de esta causa no le impelían otras razones que las del bien de la nacion; y resumiendo todo su escrito sacó de él diferentes consecuencias.— Se propuso en seguida refutar el dictamen de la comision de Constitucion; y recayendo sobre la especie de una circular que se dixo ayer en el Congreso se habia expedido por la Inquisicion á fin de calmar el sagrado fuego de la insurreccion, hizo de su parte quanto le fué posible para desvanecer este cargo y concluyó con tres proposiciones dirigidas à que se pase á una junta de obispos y teologos el dictamen de la comision para que exâmine lo correspondiente al derecho divino &c.— Sr. Presidente: nombró para la comision especial que averigüe si ha habido infraccion de la Constitucion que reclama el Padre del *Canónigo Africano* (Conciso de ayer) à los Sres. Calatrava, Garcia Herreros, Vazquez Canga, Giraldo y Mexía.— Sr. Ocaña: necesito que la comision explique su primera proposicion, manifestando si es lo mismo que el art. 12 de la Constitucion, ó en qué se diferencia y qué leyes son las de que habla.— Sr. Ferrero de la comision: explicó la proposicion manifestando que, aunque se explica en el dictamen, el sentido de la proposicion es: „que la Religion será protegida por leyes civiles con arreglo à la Constitucion“; impugnó de paso al Sr. Hermida que dixo ayer *sapientis est mature consilium*, aludiendo à la Constitucion, sin hacerse cargo de que está sancionada y jurada, y no tienen facultad las Córtes para variarlas.... No dice la comision que la Iglesia sea gobernada por la Constitucion, sino que sea protegida con arreglo à ella.... Responderé de paso al Sr. Inguanzo, que, en hipótesis, dixo antes de ayer que si la religion es protegida por la Constitucion es contraria à ella y es mas que ella; pondré un exemplo, la Inglaterra nos protege en esta lucha, segun su Constitucion ó sin oponerse à ella, y no por eso se dirá que nos gobernamos con arreglo à la Constitucion británica.... De qué otras leyes se ha de hablar sino de las civiles?— Sr. Ocaña: insisto de nuevo en que no entiendo la proposicion; y necesito se diga: 1.º si contiene mas que el ar-

título 12 de la Constitución, y la demasia: 2.º como ha de proteger la Constitución á la religion en lo que sea contraria á ella.

Sr. Espiga, de la comision: la Constitucion es la fuente de las leyes civiles, todas deben ser con arreglo á ella, todas las que le sean contrarias deben borrarse del código civil y criminal; la proposicion es en sí tan clara que no necesita explicacion ¿pues como se ha de proteger á la religion sino con leyes conforme á la Constitución? habrá quién se atreva á decir, sin ser un perjuro, que la religion debe ser protegida por leyes contrarias á la Constitución? ¿Son uniformes, por ventura, á las leyes que arreglan el proceso en todos los tribunales, el modo con que se enjuicia en la Inquisicion? La diferencia que se encuentra entre la Constitución que dice *la nacion protege la religion con leyes sabias y justas* y el proyecto que dice *la religion será protegida con leyes sabias y justas*, dimana de que la Constitución debe hablar siempre en presente, como que es la gran carta de la nacion española, hecha para esta y para las demas generaciones (¡oxalá subsista eternamente!) y el proyecto trata de establecer esas leyes sabias y justas con que la nacion promete en la Consticion proteger la religion católica.

Señor, hasta ahora nadie ha habido que hablase sobre la proposicion y yo desearia que el Sr. Presidente llamase al orden á los Sers. diputados que extraviasen la cuestion. Despues de algunas otras contestaciones continuó el Sr. Ocaña, insistiendo una y otra vez en que no lo entendia. = Sr. Conde de Toreno: hay proposiciones que por mas que se expliquen nunca la explicacion es tan clara como la proposicion misma; y esta es una de ellas. = Sr. Ocaña: la proposicion debe aprobarse siempre que sean conformes las leyes de la Iglesia á la Constitución; debe reprobarse siempre que la Iglesia para sostener la religion mande cosas contrarias á la Constitución; pidió se le relevase de votar en pro ó en contra de la cuestion, por creer que excedia del encargo de diputado el haber de mezclarse en esta cuestion el Congreso.



ESTROFAS

En honor del del duque de Ciudad-Rodrigo, para cantarse en la funcion dada en su obsequio por los grandes de España en la noche del dia 4 de enero de 1813. Se acomoda especialmente á la música de la marcha nacional: *Españoles, la patria oprimida.*

CORO.

¡O quan dulce es á un héroe glorioso,
Que triunfó con justicia y valor,
Presentarle el tributo amoroso
De ternura, de aprecio y de honor!

Ved qual llega á gozarse en el seno
De la Ibéra leal gratitud
El que oímos de lejos qual trueno
Dar á Gades victoria y salud.

Hoi se muestra apacible y triunfante;
Y ayer bravo; y con fiero teson
Los tiranos lanzaba adelante
Qual las nubes el duro Aquilon.

Coro. ¡O quan dulce es &c.

Acojamos al héroe bizarro
En los muros que él mismo libró;
Y descienda del bélico carro
A gozar de la paz que nos dió.

No la oliva á su frente neguemos,
Ni la rosa de alfembra á sus pies:
Que él sabrà quantas flores le demos
En laureles volverlas despues.

Coro. ¡O quan dulce es &c.

Él unió con el nuestro su brazo
Para hazañas de precio inmortal:
Mire pues en tan ínclito lazo
El injusto opresor su dogal.

Y en el templo de eterna memoria
Y en los fastos de la última edad
Se unirá de Wellington la GLORIA
Con la hispana feliz LIBERTAD.

Coro. ¡O quan dulce es &c.

J. B. A.

¿Qué ha hecho Suecia?

Nada, dirá alguno; pues no ha hecho mas que *jalear* à los demas; *embarca, embarca* y quedarse en el puerto. Mucho ruido de expedicion, expedicion; allá van 25 á 300 suecos por la retaguardia del enemigo; ya estan listos los buques; ya no estan; ya vuelven á prepararse; ya se embarcan; ya no se embarcan; mandará en gefe el príncipe real &c. &c. &c.

Así discurrirán algunos; pero nosotros opinamos de muy diverso modo; y vemos en la conducta de Suecia que ha coadyuvado mucho à los felices resultados de la campaña de los rusos. Suecia preparó una expedicion amenazando con ella la retaguardia de Bonaparte; y este se ha visto precisado à tener fuertes guarniciones en las costas del Báltico; à conservar por aquellas inmediaciones si no un ejército de 600 hombres, como publicaban los periódicos franceses, à lo menos un cuerpo considerable de tropas en la inaccion por el recelo que le infundian las disposiciones de Suecia; à tener otro cuerpo en el Oder para atender bien al ducado de Varsovia contra los rusos de la Moldavia ó bien à las costas del Báltico contra los suecos: Victor y Angereau estaban encargados de estos cuerpos de reserva. Estas tropas, fuese su número de 30 ó 400 hombres ¿no han sido detenidas por los suecos? ¿No se han visto impedidas por éstos de dirigirse mas al Norte, donde tal vez con su auxilio hubieran tomado diferente giro los sucesos de la guerra? Las disposiciones hostiles de Suecia ¿no han tenido en alarma al reino de Dinamarca obligandole à ponerse sobre la defensiva por los recelos de una invasion? ¿Y estas tropas dinamarquesas, detenidas en su territorio, no hubieran sido arrastradas à Rusia por el torrente de la ambicion de Bonaparte, si no se hubiese visto amenazado su propio pais? Es pues constante que la Suecia sin verificar su expedicion ha contribuido mucho al feliz éxito de la campaña de Rusia contra la Francia coligada.

Un ejército aun en la inaccion puede ser de mucha utilidad. En prueba de ello ¿quién le quitará este mérito à ese desgraciado ejército español que se llamó del *Centro*?

Aunque tan batido y colmado de rebases ¿no ha sido el muro entre el ejército de Soult y de Suchet? En la misma inacción era útil, conteniendo al enemigo para que no continuase en sus empresas. Así es que nunca estos dos asesinos mariscales pudieron reunirse ni tener una comunicación directa.

Esta misma inacción, pero con fuerzas para amenazar ha sido la que ha empleado Suecia: esta es la que ha servido de auxilio á la Rusia; esta es la que hará callar á los que opinan que la Suecia nada ha hecho. Contener á 500 hombres; impedir que estos se reúnan á otros 2000 ¿no es haber coadyuvado de un modo importante?

Cádiz 10. — Yá boletinizó el Corso desde Mollodetschno, no léjos de Willna, que es donde echó á volar su XXIX embrollo (*grandazo*) el 3 de diciembre. Por ahora solo daremos de él una idea bastante clara.

El día 6 (de noviembre) hermoso tiempo; el 7 frío; el 9 se resolvió que las tropas comenzasen á salir de Smolensko con el fin de que llegasen á Minsk antes que el enemigo. El 13 salió Bonaparte de Smolensko: el 16 estaba en Krasnoi. El frío aumentó el 14, 15 y 16. Los caminos (dice *ingenuamente* S. M. Confusa) estaban cubiertos de hielos; de caballería, artillería y bagages: los caballos perecían diariamente no solo á centenares, sino á millares, particularmente los franceses y alemanes. En pocos días han perecido *mas de treinta mil* caballos; nuestra caballería estaba á pie, nuestra artillería y bagages sin tener quien los condujese. Fué pues necesario abandonar y destruir una gran parte de los cañones, municiones y provisiones. El ejército tan brillante el 6, era ya muy diferente el 14; casi sin caballería, sin artillería, sin transportes. Sin caballería no podíamos reconocer ni á distancia de un cuarto de legua; sin artillería no podíamos arriesgar una batalla. Para no ser precisados á la batalla era indispensable marchar; para no ser flanqueados ocupar un cierto espacio; y sin caballería no se podían mantener las columnas en comunicación en sí. Estas dificultades juntas al frío que vino de repente nos pu-

...sieron en situacion miserable. Aquellos á quienes la naturaleza no habia dado suficiente vigor para sufrir las mudanzas del hado y la fortuna estaban amilanados, perdieron su alegria natural, su buen humor, y no imaginaban ni soñaban mas que infortunios y catastrofes.

En el Conciso del 9 diximos haber llegado á Paris el Corso, refiriéndonos á un pasajero que ha llegado de Porsmouth. Si la degradacion del pueblo parisiense ha llegado al colmo y Bonaparte está seguro de ella, no debe ser extraño haya vuelto á presentarse en aquella capital; pero si no lo está, la temeridad y desvergüenza de este tirano puede exponerle esta vez demasiado.

Pocos dias antes de su llegada incógnita á Paris, los concurrentes al teatro disgustados por las alabanzas que los cómicos le daban, hicieron pedazos su busto que se hallaba en una de las columnas del foro.

Carta de Londres de 23 de diciembre dice que se contaban ya en los depósitos rusos mas de 100000 prisioneros franceses.

Partes telegraficos. = Dia 10. De las 12 de ayer á las de hoi. = Se continuan los trabajos. = Han pasado del Puerto á Puerto-real 50 soldados de á caballo, y despues 8 oficiales con 16 soldados de caballeria: del Puerto á Xerez 500 soldados sin armas y 8 carros cubiertos. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 4000 infantes y 2 escuadrones de caballeria. = Se ha embarcado el Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, (dirigiéndose al Trocadero) á quien la plaza hizo saludo.

Capitania del Puerto. = Dia 10. De las 12 de ayer á las de hoi han entrado: de Yarmouth gol. ing. Pescado volante con arencones: de Londres y Portsmouth b. id Carlos con mercancías: de id. é id. fr. id. Neptuno con mercancías: de id. é id. b. transp. id. Brillante con municiones: de Jersey y Ferrol b. mte. id. Caster con papas: de Filadelfia nav. ame. Willian con harina y maiz: de Sabana otro id. Superior con arroz, harina y maiz: de New-York b. id. Cosmopolita con harina, maiz y arroz: de Vi-

llagarcia b. esp. Dolores con habichuelas, cebollas y huevos: de Aviles y la Coruña gol. id. *la Amable Ana* con habichuelas y carbon de piedra: de Vigo y Setubal mco. esp. Dolores con habichuelas y sardinas: del Carril b. id. *Santelmo* con frixoles: de Bilbao y Ferrol b. id. *Guillermo* con tablas y fierro: de Gijen b. id. *S. Rufo* con frixoles: de Rivadeo otro id. Dolores con frixoles: de Sevilla gol. port. *el Carmen* con tabaco: de Tavira y Faro 2 faluc id. con almejas y algarrobas: de Ayamonte 2 mcos. esp. con cal.

AVISO.—*La diputacion de Cataluña á los Catalanes*: Manifiesto dirigido á aquellos habitantes, dandoles noticia de su instalacion y atribuciones, segun la Constitucion. = Vendese en casa de Font y Closas.

TEATRO.—*La Eugenia*, comedia en cinco actos. = *Tomadilla*. = *Saynete*. = A las siete y media.

Redactor general del 10 de Enero.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 9.* = J. J. L. A. se queja del abandono en que se halla el teatro de esta ciudad.

Abeja española, núm. 120. = *Soñar con utilidad*. Inserta una graciosa alegoria, en que se burla del ridículo empeño con que muchos hombres sin talento quieren sobreponerse á los que se hallan adornados de luces y conocimientos útiles = El mayor mal que hizo Godoy fué llenar la magistratura y el estado eclesiástico de sugetos que ya se está viendo que procuran que se vuelvan á entronizar los antiguos desórdenes, y el dulce despotismo.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 101. Dispara los cohetes de estilo contra el Red. porque no pía por hogueras y chicharrones.

Diario de la Tarde del 8. = Concluye la arenga piadosa del P. D. Simon por la Inquisicion.

Cadiz: Imprenta de Carreño, calle Ancha.